

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Número 55

SABADO 5 DE MARZO DE 1949

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN CÓRDOBA	Ptas.	FUERA DE CÓRDOBA	Ptas.
Trimestre.	18	Trimestre.	21
Seis meses.	30	Seis meses.	36
Un año.	54	Un año.	66
Venta de número suelto del año corriente . . . 0'50 pts.			
Id. de id. id. del id. anterior. . . 1'00 »			
Id. de id. id. de dos años anteriores. 1'50 »			
Id. id. de los años anteriores a los dos últimos. 2'00 »			

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquellas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante si la hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 2 pesetas línea o parte de ella.

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Circular núm. 1.005

Accediendo a lo solicitado por don Juan y don José Barasona Santaló, vecinos de esta capital, con domicilio en calle San Basilio, número 2; previos los trámites e informes reglamentarios; en uso de las atribuciones que me están conferidas, he acordado por decreto de esta fecha, declarar, «Vedado de Caza», la finca denominada «Navas del Moro Bajo-Corillo», enclavada en este término municipal y con una cabida de quinientas fanegas de cuerda, por reunir las características que preceptúa el artículo diez del Reglamento para aplicación de la vigente Ley de Caza.

Lo que se hace publico por medio de este periódico oficial, para general conocimiento y efectos.

Córdoba 3 de Marzo de 1949.—El Gobernador Civil interino, Aurelio Villalón Coello.

Diputación Provincial de Córdoba

Secretaría Negociado de Fomento

Núm. 1.011

ANUNCIO

En cumplimiento de lo acordado por la Comisión Gestora de esta Excelentísima Diputación, en veinte y uno del pasado mes de febrero, se anuncia la convocatoria para un concurso de destajo para contratar la ejecución de obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 10'530 del camino vecinal «DE MONTILLA A LA CARRERA DE MONTORO A RUTE» (término de Montilla), cuyo presupuesto asciende a CIENTO TREINTA MIL SEISCIENTAS CINCUENTA PESETAS CON SEIS CENTIMOS (130.650'06 pesetas);

siendo las obras que se destajan las comprendidas en un proyecto formulado por la Dirección de Vías y Obras provinciales con fecha veinte y cuatro de diciembre del pasado año y aprobado por la Comisión Gestora en el citado día veinte y uno del pasado mes.

Se admitirán proposiciones en la Secretaría de esta Corporación y en la del Ayuntamiento de Montilla, con arreglo al modelo que a continuación se publica, durante las horas de las diez a las doce en los cinco días hábiles siguientes al en que aparezca este anuncio.

La apertura de pliegos tendrá lugar el cuarto día hábil que siga al último designado para la presentación de pliegos en dichas Secretarías, a la hora de las doce y quince minutos, y ante Notario en el Salón de Sesiones de esta Excelentísima Diputación provincial; debiendo estar los mismos reintegrados con timbres del Estado por valor de cuatro pesetas setenta y cinco céntimos y timbres provinciales por valor de seis pesetas.

El presupuesto, pliegos de condiciones y demás documentos están, desde esta fecha a disposición de aquellos a quienes interesen en el Negociado de Fomento de la Secretaría de esta Corporación, durante los días y horas hábiles.

Los licitadores acompañarán a sus proposiciones, fuera del sobre, el documento que acredite su personalidad y el justificante de haber constituido en la Depositaria de Fondos provinciales, o en la Caja General de Depósitos el de DOS MIL SEISCIENTAS TRECE PESETAS (2.613'00 pesetas), importe del DOS POR CIENTO (2%), del presupuesto como fianza provisional.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Córdoba tres de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Presidente, Enrique Salinas.

MODELO DE PROPOSICION

Don N.....N.....N..... vecino de..... enterado del anuncio publicado por la Excelentísima Diputación provincial, para contratar, por destajo público, la ejecución de obras de reparación de explanación y firme de los kms. 1 al 10'530 del camino vecinal «DE MONTILLA A LA CARRERA DE MONTORO A RUTE» (Término de Montilla), por el tipo CIENTO TREINTA MIL SEISCIENTAS CINCUENTA PESETAS CON SEIS CENTIMOS, se comprometo a realizarlas por la cantidad de (en letra).....pesetas.....céntimos, abligándose a abonar a los obreros los jornales determinados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente)

Diputación Provincial de Córdoba

Secretaría Negociado de Fomento

Núm. 1.013

ANUNCIO

En cumplimiento de lo acordado por la Comisión Gestora de esta Excelentísima Diputación, en 21 del pasado mes de febrero, se anuncia la convocatoria para un concurso de destajo para contratar la ejecución de obras de reparación de explanación y firme y construcción de obras de fábrica en los kms. 1 al 9'889, ambos inclusivos, del camino vecinal DE CABRA AL SUBURBIO DE GAENA, cuyo presupuesto asciende a CIENTO DIEZ Y SIETE MIL DOSCIENTAS OCHENTA Y SIETE PESETAS CON SETENTA Y CUATRO CENTIMOS (117.287'74 pesetas); siendo las obras que se destajan las comprendidas en un proyecto formulado por la Dirección de Vías y Obras provinciales, con fecha catorce de febrero del corriente año, y aprobado por la Comisión Gestora

en el citado día veintiuno del pasado mes.

Se admitirán proposiciones en la Secretaría de esta Corporación y en la del Ayuntamiento de Cabra, con arreglo al modelo que a continuación se publica, durante las horas de las diez a las doce en los cinco días hábiles siguientes al en que aparezca este anuncio.

La apertura de pliegos tendrá lugar el cuarto día hábil que siga al último designado para la presentación de pliegos en dichas Secretarías a la hora de las doce y ante Notario, en el Salón de Sesiones de esta Excelentísima Diputación Provincial; debiendo estar los mismos reintegrados con timbres del Estado por valor de cuatro pesetas setenta y cinco céntimos, y timbres provinciales por valor de seis pesetas.

El presupuesto, pliegos de condiciones y demás documentos, están, desde esta fecha a disposición de aquellos a quienes interesen, en el Negociado de Fomento de la Secretaría de esta Corporación, durante los días y horas hábiles.

Los licitadores acompañarán a sus proposiciones, fuera del sobre, el documento que acredite su personalidad y el justificante de haber constituido en la Depositaria de Fondos provinciales o en la Caja General de Depósitos el de DOS MIL TRES CIENTAS CUARENTA Y CINCO PESETAS CON SETENTA Y CINCO CENTIMOS (2 345'75 pesetas), importe del DOS POR CIENTO (2 por 100), del presupuesto como fianza provisional.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Córdoba tres de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Presidente, Enrique Salinas.

MODELO DE PROPOSICION

Don N.....N.....N..... vecino de..... enterado del anuncio publicado por la Excm. Diputación provincial, para contratar por destajo público, la ejecución de obras reparación de

explanación y firme y construcción de obras de fábrica en los kms. 1 al 9'889, ambos inclusivos, del camino vecinal DE CABRA AL SUBURBIO DE GAENA, por el tipo de CIENTO DIEZ Y SIETE MIL DOSCIENTAS OCHENTA Y SIETE PESETAS CON SETENTA Y CUATRO CENTIMOS, se compromete a realizarlas por la cantidad de (en letra)..... pesetas..... céntimos, obligándose a abonar a los obreros los jornales determinados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente)

Núm. 1.012

ANUNCIO

La Comisión Gestora de esta Excelentísima Diputación, en sesión celebrada el día 19 de enero del corriente año, acordó aprobar un expediente de habilitación de Crédito dentro del Presupuesto Ordinario del ejercicio actual.

Lo que se hace público por medio del presente para que, durante el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca inserto en este periódico oficial, por el que estará expuesto en la Secretaría de esta Corporación, puedan establecerse contra el mismo las reclamaciones que procedan de conformidad con lo que preceptúa el Apartado 3.º del Artículo 236 del Decreto de 25 de enero de 1946 por el que se aprueba la Ordenación Provisional de las Haciendas Locales.

Córdoba 21 de febrero de 1949. - El Presidente, Enrique Salinas.

Delegación Administrativa de Enseñanza Primaria de la provincia de Córdoba

Núm. 1.002

La Comisión Permanente de Educación Primaria de esta provincia, en sesión celebrada el día 26 del actual, acuerdo los siguientes nombramientos:

Sustitutos

Don Eduardo Iglesias Arcos, para niños de Guadalcazar.

Don Adolfo de Torres García, niños de Hornachuelos.

Don Francisco Gómez Pérez, para niños de Zagrilla (Priego).

Don Miguel Segura Redondo, niños número 8 de Castro del Río.

Don Agustín Dorado García, Graduada, «Gran Capitán», de Montilla.

Doña Gumersinda D. Pérez López, párvulos de Guadalcazar.

Doña Gregoria Osado Osado, niñas de El Cañuelo (Priego).

Doña Carmen García Ruiz, niñas 4.º Departamento de La Carlota.

Doña Carmen Bartolomé Aranda, niñas núm. 10 de Peñarroya-Pueblonuevo.

Doña Carmen Olivache Horrillo, niñas núm 11 de Peñarroya-Pueblonuevo.

Don Manuel González Canales, sustituto por tres meses, de la escuela núm. 4 de niños de Montoro.

Interinos

Doña Carmen Gómez Pulgarín, niñas de Los Blázquez.

Doña Carmen Torres Osuna, mixta de San Calixto (Hornachuelos).

Córdoba a 28 de febrero de 1949. - El Delegado, Manuel Guerra.

HOSPITAL MILITAR DE CORDOBA

Núm. 1.000

ANUNCIO

Por el presente, se pone en conocimiento de todos los industriales que el día veintiuno de los corrientes en primera convocatoria y el día veintiocho en segunda, se reunirá la Junta Económica de este Establecimiento para la adquisición de víveres y artículos de inmediato consumo, necesarios para el suministro del mismo, durante el mes de ABRIL próximo. - Hasta dichos días a las once horas se admiten ofertas en la Jefatura Administrativa de este Hospital, donde además se les facilitarán datos a los interesados sobre cantidades y artículos que se precisan, así como los pliegos de condiciones técnicas y legales.

Córdoba primero de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve. - El Jefe Administrativo, Firma ilegible.

Ayuntamientos

BAENA

Núm. 1.007

El Alcalde de esta ciudad, hace saber:

Que habiendo quedado desierta la primera y segunda subastas para la venta de los materiales procedentes del derribo de las casas ruinosas números seis y ocho de la Plaza de Francisco Valverde de esta ciudad, cuyas condiciones fueron publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número diez, de fecha doce de enero último, por el presente, y en cumplimiento a lo acordado por la Comisión Municipal Permanente, en sesión del día veinticuatro de febrero próximo pasado, se anuncia una tercera subasta, cuyo acto se celebrará con las formalidades establecidas en el artículo catorce del Reglamento de dos de julio de mil novecientos veinticuatro, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil de haberse cumplido veinte también hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, bajo la Presidencia de mi Autoridad, o Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia del señor Interventor de subastas y del Secretario de la Corporación Municipal, que dará fe del acto.

No habrá tipo para la licitación, y las proposiciones deberán hacerse por escrito y extendidas en papel del Timbre del Estado de la clase sexta y reintegradas con el Timbre Municipal correspondiente, sujetándose

las mismas al modelo que se inserta al final del presente.

Para tomar parte en la subasta, habrá de consignarse previamente, en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos, en concepto de fianza, la cantidad de CUATROCIENTAS CINCUENTA Y UNA PESETAS CON CINCUENTA CENTIMOS, a que asciende el veinte por ciento del importe en que fueron tasados dichos materiales, cuyo resguardo se acompañará por separado, a toda proposición que en pliego cerrado se presente a la Mesa, durante el plazo de media hora que señale, al efecto.

No podrán tomar parte en la subasta, las personas comprendidas en el artículo noveno del citado Reglamento.

Los poderes que puedan presentarse, serán bastanteados por el Secretario Letrado de la Corporación municipal, don Luis Sala Carreras.

El pliego de condiciones estará de manifiesto, durante las horas de oficina y plazo de subasta, en la Secretaría de este Ayuntamiento, Negociado de Fomento, y los materiales de que se trata, en la dependencia habilitada al efecto, durante el mismo plazo.

MODELO DE PROPOSICION

D vecino de habitante en la calle de número, enterado del Pliego de Condiciones, que ha de regir para la subasta de la venta de los materiales procedentes de las obras de demolición de las casas ruinosas números seis y ocho de la Plaza de Francisco Valverde de esta ciudad de Baena, y que se detallan en dicho Pliego, ofrece por citados materiales la cantidad de (en letra), aceptando y comprometiéndose a cumplir dichas condiciones.

(Fecha y firma del proponente).

Baena dos de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve. - El Alcalde, Firma ilegible.

MONTURQUE

Núm. 988

Don Francisco González Giménez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que esta Comisión Permanente, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de febrero actual, acordó por unanimidad fijar el número de sesiones ordinarias que han de celebrarse por el Pleno de este Ayuntamiento y que son: una en cada trimestre del año, cuya celebración tendrán lugar en los días 5 del primer mes de cada trimestre, o sea, cinco de enero, cinco de abril, cinco de octubre y a la hora de las veinte en primera convocatoria, y en segunda al siguiente día hábil a la misma hora. Asimismo las de esta Comisión Permanente de mi presidencia, tendrán lugar todos los domingos a la hora de las doce.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Monturque a 28 de febrero de 1949. - F. González.

ALMODOVAR DEL RIO

Núm. 997

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa, hace saber:

Que terminado el Apéndice al Padrón de Habitantes de este Municipio correspondiente al año de 1945, relativo al 31 de diciembre de 1948, por medio del presente se expone al público durante quince días hábiles, contados a partir del de la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que durante el mismo todos los vecinos interesados formulen las reclamaciones que contra el mismo consideren oportunas.

Lo que se hace público para conocimiento y cumplimiento.

Almodóvar del Río a 2 de marzo de 1949. - Firma ilegible.

PALMA DEL RIO

Núm. 998

El Alcalde, hace saber:

Que la cobranza voluntaria del Concierto de Extrarradio por carnes y bebidas; Canalones, Ventanas y Casas sin bajantes; Entrada de carruajes; Escaparates, Muestras etc; y Puestos fijos fuera del Mercado, correspondientes al actual año de 1949, tendrá lugar en la Administración de Arbitrios, sita en esta Casa Ayuntamiento, durante los días 7 al 12 inclusive del corriente mes de marzo, en días hábiles de oficina.

Como segundo período de cobranza se fijan los diez primeros días del próximo mes de abril, en la misma oficina.

Transcurrido el período voluntario de cobranza incurrirán en apremio los morosos.

Palma del Río 2 de marzo de 1949. - El Alcalde, Angel Martínez.

ESPEJO

Núm. 952

Don Valetín Barrantes Sánchez, Abogado y Secretario del Ayuntamiento de esta villa de Espejo, de la provincia de Córdoba.

Certifico: Que en el expediente de Oposiciones convocadas por este Ayuntamiento, para cubrir las vacantes existentes en el mismo, figura el acta que copiada literalmente dice así:

ACTA DE OPOSICIONES Y CONCURSO-OPOSICION

En la villa de Espejo, siendo las diez horas del día 22 de febrero de 1949, se reunieron en el Salón Capitul de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del señor Alcalde como Presidente del Tribunal de Oposiciones, los señores que lo componen y que son don Andrés de la Cal Muñoz, nombrado por el Excelentísimo señor Gobernador Civil para representar la Administración Local; don José Mora Almagro, en representación del Profesorado Oficial; don Fernando Muñoz Moreno, en representación de la Delegación Provincial de reincorporación de ex-Combatientes al Trabajo; don Ricardo Vega Fernández-Reinoso, Concejal designado por el Ayuntamiento, previa la citación publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 30, del día 4 de los corrientes, y asistidos todos por mí el Secretario del Ayuntamiento como Secretario del Tribunal.

Siendo la hora señalada y previa la insaculación de los temas que componen el programa de Oficiales Administrativos, se procede a la práctica del primer ejercicio, oral, para cubrir las dos plazas de Oficiales anunciadas, procediéndose al llamamiento de los señores opositores con arreglo al orden determinado en el sorteo que previamente se había celebrado el día 18 de los corrientes.

Actúa en primer lugar el opositor don Fulgencio Giménez Ibáñez, que saca las cuatro bolas correspondientes, y es calificado con una media aritmética de cinco puntos, por lo que aprueba este ejercicio y queda apto para actuar en el segundo.

A continuación actúa el número dos, don Juan Sánchez de Murga, que obtiene una media aritmética de cinco puntos, resultante de las medias concedidas por cada miembro del Tribunal, por lo que también queda apto para pasar al segundo ejercicio.

Acto seguido es llamado el opositor número tres don Angel Ferrer Robles, que saca las cuatro bolas correspondientes y obtiene una puntuación media final de siete puntos con setenta centésimas, por lo que también queda apto para pasar al segundo ejercicio.

Por último, es llamado el opositor número cuatro don Eulogio García López, que saca sus cuatro bolas y pide permiso al Tribunal para retirarse, por lo que queda eliminado.

Terminada la actuación de los señores opositores a las plazas de Oficiales, se procede seguidamente al llamamiento de los opositores para las plazas de Auxiliares Administrativos, por orden resultante del sorteo antes indicado, actuando en forma análoga a los opositores para plazas de Oficiales, y obteniendo el resultado final siguiente:

Número 1.—Don Rafael Hidalgo Melendo, Mutilado. No compareció.

Número 2.—Doña Valle Pineda Comas, viuda de asesinado. 8 puntos.

Número 3.—Don José Porrás Jiménez, libre, 8 puntos.

Número 4.—Don Emilio Castro Villatoro, ex-Combatiente. 7 puntos.

Número 5.—Don Bartolomé Rodríguez Santos, libre. No compareció.

Número 6.—Señorita Pilar Segura Pérez, libre. 9 puntos.

Número 7.—Don Emilio Castro Villatoro, ex-Combatiente. 7 puntos.

Número 8.—Señorita Gloria Gracia Crego, hija de asesinado, 10 puntos.

En su consecuencia, los señores doña Valle Pineda Comas, don José Porrás Jiménez, señorita Pilar Segura Pérez, don Emilio Castro Villatoro y señorita Gloria Gracia Crego, son declarados aptos para pasar al segundo ejercicio y los demás señores quedan eliminados.

Entre las plazas de Auxiliares Administrativos se ha reservado una para el turno correspondiente de Mutilados, Oficiales, Ex-Combatientes, Huérfanos, etc., que se adjudicará al que reúna las condiciones necesarias.

En este estado se suspende el acto, siendo las catorce horas, para dar una hora y media para almorzar y acordándose se reanuda la sesión a las quince horas treinta minutos.

Segunda parte.—Siendo las quin-

ce horas treinta minutos del mismo día, se constituye nuevamente el Tribunal de Oposiciones en la misma forma que en la sesión de la mañana, y se procede a la realización del ejercicio práctico de la oposición para Oficiales, siendo llamados los tres señores que obtuvieron la puntuación suficiente en el ejercicio oral. Insaculados los supuestos que figuran en la Convocatoria, se procede a sacar uno a la suerte que es copiado por los señores opositores y desarrollado en el plazo reglamentario.

Simultáneamente se celebra el ejercicio práctico por los señores que aprobaron el teórico para Auxiliares, procediendo en la forma que se dice en la convocatoria.

La calificación de estos ejercicios se hará por el Tribunal al final de la sesión.

Seguidamente se procede a la práctica del ejercicio oral para las plazas de subalternos, por el siguiente orden:

Plaza de Sub-Jefe de la Guardia municipal.—Esta plaza ha sido reservada por el Tribunal para el turno de Mutilados. Es llamado don Antonio Torres Barranco, que solicita dentro del turno de Mutilados, y renuncia a actuar, por tener también solicitada una de las plazas de Guardia Urbano, por lo que se autoriza a retirarse y queda decaído de su derecho. Seguidamente actúa el otro solicitante don Florian López Raso, que se ha acogido al turno de Ex-combatientes, y preguntado por los miembros del Tribunal a tenor de lo dispuesto en la convocatoria obteniendo una puntuación media de ocho quedando apto para pasar a actuar en el segundo ejercicio.

Plazas de Guardias municipales.—Son tres las plazas convocadas y una ha sido reservada por el Tribunal para el turno de ex-Combatientes con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1947.

Son llamados los señores opositores por el orden resultante del sorteo, y actúan obteniendo las siguientes medias de puntuación.

Número 1.—Don Rafael Ruiz Marzo, Mutilado. No comparece.

Número 2.—Don Antonio Torres Barranco, Mutilado. 7 puntos.

Número 3.—Don Manuel Castro Merino, ex-combatiente, 7 puntos.

Número 4.—Don Florentino Gutiérrez Zamorano, ex-Combatiente. 8 puntos.

Número 5.—Don Francisco Mata Pérez, Mutilado. 6 puntos.

Número 6.—Don José Rubio Arroyo, ex-combatiente. 8 puntos.

En consecuencia, son declarados aptos para pasar al ejercicio segundo, los señores don Antonio Torres Barranco, don Manuel Castro Merino, don Florentino Gutiérrez Zamorano, don Francisco Mata Pérez y don José Rubio Arroyo.

Plaza de Vigilante de Arbitrios.—Son llamados seguidamente para actuar, los solicitantes y se obtiene el siguiente resultado:

Número 1.—Don Rafael Ruiz Marzo, Mutilado. No comparece.

Número 2.—Don Angel Díaz González, Mutilado. 7 puntos.

Número 3.—Don Rafael Pérez Rabadán, libre. 7 puntos.

Quedan por lo tanto, aptos para pasar al segundo ejercicio, don Angel Díaz González y don Rafael Pérez Rabadán.

Plazas de Serenos.—Son dos las plazas anunciadas, y sólo ha so-

licitado actuar para ellas don Andrés Yépez Raso, el que es llamado y actúa en la forma dicha para los demás, obteniendo en el ejercicio oral 7 puntos, y siendo declarado apto para pasar al ejercicio práctico. Una de estas plazas se declara desierta por falta de solicitante.

Conserje-Ordenanza y Voz Pública.—Es llamado para actuar, en el ejercicio oral el único solicitante don Rafael García Ortiz, y obtiene una puntuación media de 7 puntos y se declara apto para pasar al ejercicio práctico.

Plaza de Matarife.—Se llama para actuar el único solicitante don Antonio Torres López, que ha solicitado como Mutilado, y no habiendo comparecido se declara decaído de su derecho y se declara desierta la plaza.

Plaza de Barrendero.—Son dos los solicitantes de esta plaza que son llamados por el turno que arrojó el sorteo, y el número uno don José Peña López, Mutilado, no comparece. Actúa el número 2, don Rafael Plata Serrano, que obtiene una media de 7 puntos, y es declarado apto para pasar al ejercicio práctico.

Conserje del Cementerio y Sepulturero.—Esta plaza no ha sido solicitada por ningún señor Opositor, por lo que el Tribunal acuerda declararla desierta.

Terminados los ejercicios orales, se da comienzo al ejercicio práctico de todos los subalternos que han obtenido la puntuación mínima en el oral y actúan en la forma prevenida en la Convocatoria.

Recogidos los ejercicios prácticos de todos, se procede por el Tribunal a su lectura y clasificación, arrojando los siguientes resultados:

Plazas de Oficiales

Don Fulgencio Jiménez Ibáñez, 6 puntos.

Don Juan Sánchez de Murga, 6 puntos.

Don Angel Ferrer Robles 6 puntos.

Esta puntuación sumada a la obtenida en el ejercicio oral arroja la siguiente puntuación:

Número 1.—Don Angel Ferrer Robles, 13'70 puntos.

Número 2.—Don Juan Sánchez de Murga, 11 puntos.

Número 3.—Don Fulgencio Jiménez Ibáñez, 11 puntos.

El Tribunal, a tenor de lo dispuesto en la Base 15 de la Convocatoria, procede a adjudicar al Opositor don Juan Sánchez de Murga, 3 puntos por llevar 12 años prestando servicios como interino en la Corporación y al Oficial don Angel Ferrer Robles, 2 puntos por llevar de interino en la Corporación 8 años. En consecuencia, la puntuación final es la siguiente:

Número 1.—Don Angel Ferrer Robles, 15'70 puntos

Número 2.—Don Juan Sánchez de Murga, 14 puntos.

Número 3.—Don Fulgencio Jiménez Ibáñez, 11 puntos.

El Tribunal, procediendo con arreglo a lo dispuesto en la Base 19 de la Convocatoria, segundo párrafo formula la siguiente propuesta para cubrir las plazas de Oficiales Administrativos:

Para la plaza de Oficial segundo, don Angel Ferrer Robles.

Para la plaza de Oficial tercero, don Juan Sánchez de Murga.

De igual forma se procede a la calificación de los ejercicios prácticos

de los Auxiliares Administrativos declarados aptos en el ejercicio oral, resultando aprobados los siguientes:

Número 2.—Doña Valle Pineda Comas, 9 puntos.

Número 3.—Don José Porrás Jiménez, 9 puntos.

Número 6.—Señorita Pilar Segura Pérez, 9 puntos.

Número 7.—Don Emilio Castro Villatoro, 7 puntos.

Número 9.—Señorita Gloria Gracia Crego, 9 puntos.

Sumada esta puntuación a la obtenida en el ejercicio oral y acumulados a los que están prestando servicios como interinos en este Ayuntamiento, los puntos que les corresponden con arreglo a la Convocatoria, arroja el siguiente final:

Número 1.—Señorita Gloria Gracia Crego, 21'25 puntos (2'25 por años de servicio).

Número 2.—Señorita Pilar Segura Pérez, 20'75 puntos (2'75 por años de servicio).

Número 3.—Doña Valle Pineda Comas, 17'75 puntos, (1'75 por años de servicio).

Número 4.—Don José Porrás Jiménez 15'25 puntos, (0'25 por años de servicio).

Número 5.—Don Emilio Castro Villatoro, 15'75 puntos, (1'75 puntos por servicio).

En consecuencia, el Tribunal formula la siguiente propuesta para cubrir las plazas de Auxiliares Administrativos y por este orden:

Para la primera plaza de Auxiliar primero, señorita Gloria Gracia Crego.

Para la segunda plaza de Auxiliar primero, señorita Pilar Segura Pérez.

Para la primera plaza de Auxiliar segundo, doña Valle Pineda Comas.

Para la segunda plaza de Auxiliar segundo, don José Porrás Jiménez.

Para la primera plaza de Auxiliar tercero, don Emilio Castro Villatoro.

El Tribunal declara desierta la segunda plaza de Auxiliar tercero por no haber opositor aprobado para cubrirla.

Seguidamente se procede por el Tribunal a la calificación de los ejercicios prácticos de los Subalternos arrojando el siguiente resultado:

Plaza de Sub-Jefe de la Guardia municipal.—Al único actuante don Florian López Raso, se le conceden 5 puntos de calificación media en su ejercicio práctico, los que sumados a los 8 puntos obtenidos en el ejercicio oral, y 1'50 puntos por años de servicios interinos en el Ayuntamiento, arroja una puntuación total de 14'50 puntos, por lo que el Tribunal lo propone para cubrir esta plaza.

Guardias municipales.—Calificados por el Tribunal los ejercicios prácticos de los actuantes, resulta la siguiente puntuación:

Número 2.—Don Antonio Torres Barranco, 6 puntos.

Número 3.—Don Manuel Castro Merino, 6 puntos.

Número 4.—Don Florentino Gutiérrez Zamorano, 6 puntos.

Número 5.—Don Francisco Mata Pérez, 2 puntos, eliminado.

Número 6.—Don José Rubio Arroyo, 6 puntos.

En consecuencia, queda eliminado el concursante don Francisco Mata Pérez, por no haber obtenido

la media mínima de 5 puntos, y sumada esta puntuación a la obtenida en el ejercicio oral y acumulados los puntos por años de servicios interinos al Ayuntamiento al que los tiene, se obtiene el siguiente resultado final:

Número 1.—Don José Rubio Arroyo, 15 puntos (1 por años de servicio).

Número 2.—Don Florentino Gutiérrez Zamorano, 14'25 puntos (0'25 por servicio).

Número 3.—Don Manuel Castro Merino, 14 puntos (1 por años de servicios).

Número 4.—Don Antonio Torres Barranco, 13 puntos.

El Tribunal, a tenor de la Base 19 de la Convocatoria, formula la siguiente propuesta para cubrir las tres plazas de funcionarios municipales, por este orden:

Guardia municipal.—Don José Rubio Arroyo.

Guardia municipal.—Don Florentino Gutiérrez Zamorano.

Guardia municipal.—Don Manuel Castro Merino.

Para Guardia municipal nocturno o sereno.—Calificado el ejercicio práctico del único solicitante y actuante, don Andrés Yépez Raso, obtiene una puntuación de 6 puntos, que sumados a los puntos obtenidos en el ejercicio oral, y 0'25 puntos por años de servicios interinos en el Ayuntamiento, arroja una puntuación final de 13'25 puntos, por lo que el Tribunal lo propone para cubrir una de las plazas de serenos.

La segunda plaza de Sereno se declara desierta por no haber solicitante para ella.

Vigilante de Arbitrios.—Se califican los ejercicios prácticos de los dos actuantes y arroja la siguiente puntuación:

Número 2.—Don Angel Díaz González, 5 puntos.

Número 3.—Don Rafael Pérez Rabadán, 7 puntos.

Por lo que la puntuación total, más los puntos por años de servicios interinos al que los tiene dan una calificación total siguiente:

Número 1.—Don Rafael Pérez Rabadán, 16'75 puntos, (2'75 por años de servicios).

Número 2.—Don Angel Díaz González, 12 puntos.

El Tribunal propone para cubrir esta plaza a don Rafael Pérez Rabadán, con arreglo a la Base 19 de la Convocatoria.

Conserje, Ordenanza y Voz Pública.—El ejercicio práctico del único actuante don Rafael García Ortiz, se puntúa con una media de 6 puntos, que sumados a los 7 puntos obtenidos en el oral, y un punto por años de servicios interinos, en el Ayuntamiento, obtiene una puntuación total de 14 puntos, y el Tribunal acuerda proponerlo para cubrir esta plaza.

Barrendero.—El único actuante don Rafael Plata Serrano, obtiene en el ejercicio práctico una puntuación media de 6 puntos, que sumados a los 7 puntos obtenidos en el oral, obtiene una puntuación total de 13 puntos y el Tribunal lo propone para cubrir esta plaza.

Administrador de Rentas y Exacciones municipales.—El Tribunal acuerda declarar desierta esta plaza por no haberse presentado ningún opositor a la misma, ya que el único solicitante no ha completado su documentación ni se ha presentado para tomar parte en la Oposición.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, ni habiéndose presentado incidencias que resolver, el señor Presidente levanta la sesión, siendo las veinte y una horas treinta minutos, extendiéndose la presente acta, que después de leída y hallada conforme, es firmada por el Tribunal, de que certifico.—Siguen las firmas.—A. Lucena.—J. Mora.—Andrés de la Cal.—F. Muñoz.—R. Vega.—V. Barrantes.—Todos Rubricados.

Y para que conste y remitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, expido la presente, que visa y sella con el de esta Alcaldía el señor Alcalde Presidente, don Antonio David Lucena Trenas, en Espejo a 26 de febrero de 1949.—V. Barrantes.—Visto bueno: El Alcalde, A. David Lucena.

JUZGADOS

BARCELONA

Núm. 920

Arturo Martínez León, natural de Córdoba, de estado soltero, de profesión camarero, de veintisiete años de edad, hijo de Antonio y de Lucía, domiciliado últimamente en esta ciudad, calle Este, 1, 3.º, procesado en causa número 121 de 1945, por delito de estafa seguida en el Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona, comparecerá ante el mismo, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Barcelona 24 de febrero de 1949.—El Juez, Firma ilegible.—El Secretario, Desiderio S. de Sebastián.

CORDOBA

Núm. 926

José Leal Flores, hijo de Francisco y de Catalina, natural de Casas de don Pedro, de estado soltero, profesión jornalero, de veinte y un años, domiciliado últimamente en Córdoba, procesado por hurto en la causa número 591 de 1941, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Córdoba; apercibido en caso contrario de ser declarado rebelde.

Córdoba 25 de febrero de 1949.—El Secretario P. S., Juan de Sosa.—V.º B.º: El Juez de Instrucción, Ventura Arias.

Núm. 927

Matías Prieto Morillo, hijo de Esteban y de Josefa, natural de Javalquinto, de estado casado, profesión jornalero, de 33 años, domiciliado últimamente en Córdoba, procesado por hurto en la causa número 591 de 1941, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Córdoba; apercibido en caso contrario de ser declarado rebelde.

Córdoba 25 de febrero de 1949.—El Secretario P. S., Juan de Sosa.—V.º B.º: El Juez de Instrucción, Ventura Arias.

Núm. 928

Juan Cuadrado Amil, hijo de Juan y de Leonor, natural de Adamúz, de estado soltero, profesión jornalero, de veinte y cinco años, domiciliado últimamente en Adamúz, procesado por hurto en la causa número 591 de 1941, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Córdoba; apercibido en caso contrario de ser declarado rebelde.

Córdoba 25 de febrero de 1949.—El Secretario P. S., Juan de Sosa.—V.º B.º: El Juez de Instrucción Ventura Arias.

ARCHIDONA

Núm. 935

Don Antonio Arjona de la Rosa, Juez Comarcal de esta Ciudad en funciones de Instrucción del partido.

Por la presente requisitoria, se cita, llama y emplaza al procesado Antonio González Arjona, de cuarenta y dos años de edad, casado, del campo, hijo de Miguel y Dolores, natural y vecino de Cuevas Bajas, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL, comparezca en este Juzgado para constituirse en prisión en la causa que contra el mismo se instruye por el delito de hurto, bajo el número 39-47, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y se le declarará rebelde.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción a la cárcel de esta ciudad del expresado procesado.

Dado en Archidona a 23 de febrero de 1949.—Antonio Arjona.—El Secretario, Firma ilegible.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 936

Por medio del presente, requiero, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de lo que a continuación se expresará, propiedad de Antonio Parreño Molina, vecino de esta población, con domicilio en el paso a nivel del Aljamil, caso de ser habidos sean puestos a mi disposición, como asimismo al poseedor que no acredite su legítima procedencia, pues así lo he acordado en providencia de esta fecha, dimanante de juicio de faltas número 29 de 1949, por hurto.

Dado en Aguilar de la Frontera a 24 de febrero de 1949.—El Juez Comarcal, Firma ilegible.—El Secretario P. H., J. Jiménez.

Reseña de lo sustraído

Cuatro pavas, de color negro, de un peso aproximado cada una de ellas de dos kilos; un pavo con pluma negra, con un peso de unos cuatro kilogramos, dos gallinas negras, de peso cada una de kilo y medio, tres gallinas más de plumaje jabado y otra de color blanca y do-

rada, de un peso cada una de ellas de kilo y medio.

Las cuales fueron hurtadas en la noche del diez y ocho al diez y nueve de enero pasado de una corral situada detrás de la casa del perjudicado.

CABRA

Núm. 955

El Juez de Instrucción de Cabra y partido.

Por virtud del presente ruego y encarga a la Policía Judicial y Autoridades, la busca y rescate de: Un almohadón nuevo, una blusa, color cenicienta en mediano uso, kilo y medio de peso, días brasileños y kilo y medio de habas de semilla, sustraído todo ello de la huerta de José Roldán Jurado, el día 7 del actual, y que caso de ser habido así como el autor o autores de la sustracción, sean puestos a disposición de este Juzgado en la causa 27 de 1949.

Cabra a 24 de febrero de 1949.—José M.º López Sidro.—El Secretario P. S., Firma ilegible.

BUJALANCE

Núm. 953

Gabriel Damas Eliche, de 30 años, casado, natural y vecino de Torre delcampo, cuyo último domicilio lo tuvo en la calle Albaicín, número 33, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión por las responsabilidades que le resulten en el sumario número 65 de 1949, sobre hurto, apercibiéndole que si no verificarlo, será declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de que se compone la Policía Judicial, procedan a la busca y prisión de dicho procesado, que caso de ser habido, será puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Bujalance a 25 de febrero de 1949.—Luis A. Burón Barba.—El Secretario P. H., Juan de D. Villaseñor.

MONTILLA

Núm. 769

Don Diego Egea y Martínez de Hurtado, Juez de Instrucción de este Partido.

Por el presente se ruega y encarga a todas las autoridades tanto civiles como militares procedan a la busca y ocupación de una cartera conteniendo mil novecientas pesetas metálicas y un carnet de Capitán Millado a nombre de don José Melodonado Rodríguez y que le fué sustraída a dicho señor el día once del actual, de la estación férrea de esta ciudad, procediendo igualmente a la detención de los autores de dicho hecho o de sus tenedores ilegítimos. Pues así se ha acordado en el sumario que se sigue con tal motivo con el número 12 de 1949.

Dado en Montilla a 17 de febrero de 1949.—Diego Egea.—El Secretario, Eloy Sanz.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA